



Ayuntamiento de Alcaucín

Con esta fecha y, en virtud de las facultades que le confiere el Artículo 21.1 letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Señor Alcalde-Presidente, se ha convocado **Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno**, que se celebrará el **próximo 23 de marzo de 2018, a las 13.00**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos que más abajo se indican, esperando concorra usted al acto. Si por cualquier causa no pudiera hacerlo deberá de comunicarlo a la Alcaldía con la antelación suficiente, previniéndole que a partir de esta fecha tendrán a disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria, al objeto que pueda examinarlos antes de deliberar.

ORDEN DEL DIA

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA DE 2 DE MARZO DE 2018 (ACTA 10/2017).

2º ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REPARACIÓN DEL CAMINO RURAL DENOMINADO CAMINO DE ALCAUCÍN DE CONFORMIDAD CON LA LÍNEA DE AYUDAS CONVOCADAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO LOCAL MEDIANTE ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

3º ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE ALCAUCÍN

4º ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A LA IMPROCEDENCIA DE DECLARAR LA NULIDAD DE LICENCIAS URBANÍSTICAS CONCEDIDAS PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN FINCA LOS ESPERONES NÚMERO 2 EN APLICACIÓN DE LOS LÍMITES QUE PARA LA REVISIÓN DE OFICIO ESTABLECE EL ARTÍCULO 106 LRJPAC Y EL DICTAMEN Nº 46 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA (EXPTE.- 140/2017).

5º ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A LA IMPROCEDENCIA DE DECLARAR LA NULIDAD DE LICENCIAS URBANÍSTICAS CONCEDIDAS PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN PAGO LOS KIKOS Nº 1 DE ESTE MUNICIPIO EN APLICACIÓN DE LOS LÍMITES QUE PARA LA REVISIÓN DE OFICIO ESTABLECE EL ARTÍCULO 106 LRJPAC Y EL DICTAMEN Nº 46 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA (EXPTE.- 251/2016).

6º TOMA DE CONOCIMIENTO Y, RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA;

7º DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

8º DACIÓN DE CUENTAS DE LOS ACUERDOS CONTRARIOS A LOS REPAROS EFECTUADOS POR LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN;

9º POSIBLES MOCIONES Y PROPOSICIONES QUE SE SOMETAN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA; 10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Alcaucín, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO INTERVENTOR,

Fdo.: JOSE LLAMAS INIESTA.

Sr. D Mario J. Blancke . Concejal/a de este Ayuntamiento
Sr. D Domingo Lozano Gámez. Concejal/a de este Ayuntamiento
Sra. Dña. María del Carmen Guerrero Gálvez, Concejal/a de este Ayuntamiento
Sr. D. Antonio Gálvez Guerrero. Concejal/a de este Ayuntamiento
Sr. D José Gálvez Luque. Concejal/a de este Ayuntamiento
Sr. D Fernando Córdoba Córdoba. Concejal/a de este Ayuntamiento
Sr. D Florencio Lozano Palomo. Concejal/a de este Ayuntamiento
Sr. Dña. Ágata Noemí González Martín. Concejal/a de este Ayuntamiento
Sr. D. José Enrique Luque Martín. Concejal/a de este Ayuntamiento.
Sr. D. José Manuel Martín Calderón. Concejal/a de este Ayuntamiento.
Sr. D. José Antonio Martín Martín. Concejal/a de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 (Málaga). Tfno. 952510002. Fax: 952510076